



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02269

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada **KATTERIN YOHANNA VARGAS GARCÍA** se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **JUAN MANUEL CASASBUENAS MORALES** quien puede ser ubicado en la Carrera 4 #18-50 Oficina 404 y Email: juanmacasas@hotmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 24 de noviembre de 2020. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b247dcbc1ca76cf261a6f66f5c17d20fe1d81cfe93910028fccac5b86e0a5199

Documento generado en 15/02/2021 11:12:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°012 de 16 de febrero de 2021.